

10 de Noviembre 2021

**INFORME PERICIAL**

**SOLICITUD DE RENOVACION DE SUSCRIPCIONES ANULAES DE LOS  
PRINCIPALES PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN PERSONAL.**

Sirva la presente para informar que una vez recibida la solicitud para un proceso de renovación de suscripciones de suscripción de periódicos, y sobre la cual debo emitir un informe al respecto, procedo a informar que dicha contratación debe ser realizada bajo los lineamientos establecidos en la legislación que rigen los procesos de Compras y Contrataciones Públicas, así como cualquier otra normativa emitida por la Dirección General de Compras y contrataciones, tomando en cuenta la necesidad que presenta la institución para tener conocimiento de los hechos que ocurren en el país.

En este sentido, recomiendo proceder a informar al Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía, a los fines de que instruya y/o recomiende al Departamento de Compras si procede, el uso de la excepción contemplados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), No 340-06, modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que rige el presente proceso.

Atentamente,



  
E. ELVIS LIMA

**Director de Comunicaciones**